REPÚBLICA COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
CIÉNAGA – MAGDALENA

Referencia: Verbal- Restitución de Inmueble Arrendado
Rad: N° 47-189-31-53-002-2021-00082-00.
Demandante: PALERMO USUARIO DE ZONA FRANCA S.A.S.
Demandado: SANCUS ZFS S.A.S.

Ciénaga, veintitrés (23) de enero de dos mil veintitrés (2.023).

Constatado el informe secretarial que antecede, se advierte que se encuentra vencido el término de suspensión del proceso concedido en audiencia de 5 de diciembre de 2022, **REANÚDESE** el proceso con el traslado secretarial de la solicitud de aceptación de transacción, suscrita por el apoderado judicial de la parte demandante, tal como se preceptúa en el art. 312 del CGP[1].

NOTIFÍQUESE este pronunciamiento por **ESTADO ELECTRÓNICO**[2], y ADVIÉRTASE a los sujetos procesales que cualquier comunicación o acto procesal relacionado con este trámite, será recepcionado en el correo institucional: **j02cctocienaga@cendoj.ramajudicial.gov.co**, acatando lo dispuesto en la ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firma Electrónica
ANDREA CAROLINA SOLANO GARCÍA
Jueza

[1] "…Dicha solicitud podrá presentarla también cualquiera de las partes, acompañando el documento de transacción; en este caso se dará traslado del escrito a las otras partes por tres (3) días".
[2] **https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-del-circuito-de-cienaga; https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-del-circuito-de-cienaga/47**

Firmado Por:

Andrea Carolina Solano Garcia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Cienaga - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b3894b3a9fe897eaa2505db507c3674767e2d8b8e1eb592f37067f8654c9c3b0**

Documento generado en 23/01/2023 02:55:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica